



EXP. ADMIVO. 06-A.

GUADALAJARA JUNIO 07 SIETE DE 2016 DOS MIL DIECISÍS.-

Por recibido el escrito presentado en oficialía de partes de este Tribunal el pasado 11 once de Marzo de año que transcurre, suscrito por el **C. JUAN PELAYO RÚELAS**, en su carácter de Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados en Jalisco, anexando la siguiente documentación correspondiente al **Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno Jalisco**, a) convocatoria para asistir a la asamblea general ordinaria, de fecha 22 veintidós de enero de 2016, b) convocatoria para registro de planillas, de fecha 22 veintidós de enero de 2016 dos mil dieciséis, c) acta de asamblea de fecha 12 doce de febrero de 2016 dos mil dieciséis, d) lista de asistencia de fecha 12 doce de febrero de 2016, dos mil dieciséis, e) 05 cinco solicitudes de registro de planilla con sus respectivos acuses,

V I S T O el contenido del escrito de cuenta se advierte que mediante convocatorias de fecha 22 veintidós de enero de 2016 dos mil dieciséis fueron invitados los sindicalizados del H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno Jalisco, a inscribir sus respectivas planillas para contender en la elección del nuevo comité Directivo, lo cual se realizaría en asamblea del día 12 doce de febrero de 2016, dos mil dieciséis, la cual fue presidida por el **C. JOEL TORRES**

ACTUACIONES

TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN

GOBIERNO DE JALISCO

RAMÍREZ, Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno Jalisco, así como por el **C. JUAN PELAYO RÚELAS**, Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y organismos públicos descentralizados en Jalisco, desarrollando el **primer punto** del orden del día, en que se tomó lista de asistencia, encontrándose presentes 569 quinientos sesenta y nueve asambleístas de un total de 620 seiscientos veinte miembros del sindicato, por lo que se declaró de legal la Asamblea en virtud de existir quórum legal necesario, esto ya dentro del **punto numero dos**, hecho lo anterior se pasó al desahogo del **punto numero tres**, en donde se realizó la presentación de las cinco planillas que fueron registradas en tiempo y forma, de conformidad a las bases establecidas dentro de la convocatoria de fecha 22 veintidós de enero de 2016 dos mil dieciséis, mismas que son encabezadas por las siguientes personas : -----

Planilla número uno: Ramiro Pérez Escobedo,
Planilla número dos: Ramiro Sánchez Ortiz.
Planilla número tres: José Aarón Alba Gómez.
Planilla número cuatro: Susana Santoyo Torres.
Planilla número cinco Anselmo Antonio Domínguez Rodríguez.

una vez que fueron presentadas cada uno de los integrantes de las planillas contendientes se pusieron a consideración de los presentes para que emitieran su voto con el fin de elegir cuál de las cinco planillas sería quien los representara por el periodo del 2016-2019, por lo que uno a uno los asistentes a la



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

asamblea fueron emitiendo su voto, obteniendo como resultados los siguientes: -----

- Ramiro Pérez Escobedo : 36 votos
- Ramiro Sánchez Ortiz. : 50 votos.
- José Aarón Alba Gómez: 61 votos.
- Susana Santoyo Torres. : 206 votos
- Anselmo Antonio Domínguez Rodríguez. : 211 votos

Resultando electa la planilla encabezada por el **C. ANSELMO ANTONIO DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ**, con un total de 211 doscientos once votos, por lo que se procedió a tomar la protesta correspondiente, desahogándose de esta manera, los puntos cuatro y cinco del orden del día, posteriormente, en el punto número seis, se dio por concluida la asamblea esto en virtud de no existir más asuntos que tratar.-----

Ahora bien, analizado que fue el punto anterior, así como los estatutos que rigen la vida interna del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno Jalisco, esta Autoridad determina que lo procedente es **TOMAR NOTA del comité Directivo electo**, toda vez que el mismo fue aprobado por mayoría de votos por la Asamblea General.-----

Por lo que el comité directivo quedará integrado de la siguiente manera: -----

PUESTO.	NOMBRE.
SECRETARÍA GENERAL	ANSELMO ANTONIO DOMÍNGUEZ.
Secretaría de organización y relaciones	Luis Daniel Reyes Pérez
Secretaría de Actas y acuerdos	Juan Carlos Téllez Sánchez
Secretaría de acción	Jairo Raymundo Tapia Vázquez

Social y Cultural		
Secretario de Acción Femenil	de	María Lidia González Báez
Secretario de Acción Deportiva	de	Roberto Carlos Romero González.
Secretario de finanzas	de	Horacio Alberto Esparza García
VOCALES		IMELDA Órnelas Esparza, Manuel Centeno Romero y Miguel Aguilera Guerra

Esto es así toda vez que las personas que integran el comité directivo cuentan con una antigüedad mayor a dos años dentro de la organización sindical que se analiza, y cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en sus estatutos en el numeral 28: - - - - -

Artículo 28.- para ser aspirante del Comité Directivo se requiere:

- a) Tener 18 años cumplidos
- b) Estar en pleno ejercicio de sus derechos sindicales, y saber leer y escribir.
- c) Tener una antigüedad mínima de tres años de derechos sindicales anteriores a la fecha de la Asamblea de Elección.
- d) Al ser miembro del Comité Directivo se requiere que se tenga el 80% de Asistencias a las Asambleas de los últimos 3 años antes del día de la Elección

Por lo que el comité Directivo electo deberá registrar del **12 DOCE DE FEBRERO DEL AÑO 2016 AL 11 ONCE DE FEBRERO DE 2019** , de conformidad a lo establecido en el numeral 23 de los estatutos que rigen la vida interna del sindicato mencionado. - - - - -

Ordenándose agregar el escrito de cuenta y sus anexos a los Autos que integran el expediente administrativo número 06-A correspondiente al Sindicato de servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Lagos de Moreno, Jalisco, tomándose nota de los acuerdos asumidos dentro de la Asamblea de fecha 12 doce de febrero del año





2016, de conformidad a lo establecido en los numerales 36 y 80 de la Ley para los servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios así como en el 359 de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, A TRAVÉS DE LA FEDERACIÓN PROMOVENTE.-----

Así lo resolvió por unanimidad de votos el Pleno que integra este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, **MAGISTRADA PRESIDENTA; VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA, MAGISTRADO; JAIME ERNESTO DE JESÚS ACOSTA ESPINOZA y JOSÉ DE JESÚS CRUZ FONSECA, MAGISTRADO,** quienes actúan ante la presencia de su Secretario General, **LIC. ISAAC SEDANO PORTILLO,** quien autoriza y da fe.-----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO